

Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Presunta Xenofobia

OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Ruta de Atención

1. Profundizar en señales o indicios de la presunta situación de xenofobia
2. Obtener información de los hechos y documentar la situación
3. En la medida de sus posibilidades, verifique el estado físico y emocional del NNJA de forma tal que pueda elaborar un reporte completo acerca de la situación
4. Contactar a la familia, cuidador o cuidadora de los NNJA agresores y agredidos
5. Contactar a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED.
6. Elaborar informe y reportar al Sistema de Alertas
7. Solicitar apoyo de la línea 123 y al cuadrante de la Policía Nacional

Situaciones o casos que activan el protocolo de atención

El niño, niña, adolescente o joven presenta señales o indicios de presunta xenofobia

caso 1

El niño, niña, adolescente o joven o un integrante de la comunidad educativa y/o un tercero reporta un caso de presunta xenofobia

caso 2

Se identifica en flagrancia un caso de presunta xenofobia.

caso 3

Situación Tipo III en el marco de la Ley 1620 de 2013

Las señales o indicios para identificar un presunto caso de xenofobia en el establecimiento educativo se dividen en físicas, comportamentales, emocionales y psicológicos*

8. Remitir al niño, niña, adolescente o joven a la entidad de salud para atención médica.
10. Seguir el conducto regular establecido por las Instituciones Educativas en el Manual de Convivencia.
11. Poner en conocimiento a la Policía de Infancia y Adolescencia. Notificar al Centro Zonal de ICBF para restablecimiento de derechos
12. Poner en conocimiento la situación al Comité Escolar de Convivencia
13. Reportar el caso al Centro Zonal del ICBF de la Localidad del presunto agresor, activar el protocolo de atención de casos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y denunciar ante la Fiscalía General de la Nación
14. Reportar a la Oficina de Control Disciplinario de la SED, Inspección y Vigilancia de la SED y a la Personería de Bogotá 145
15. Acompañar el proceso
16. Establecer compromisos de reparación y no repetición
17. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención (abordaje en el aula)
18. Abordar acciones de integración y sensibilización de la familia, cuidador o cuidadora
19. Realizar seguimiento al caso
20. Realizar Cierre de caso